

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 048 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

29 ENE. 2024.

VISTO:

El Expediente N°02732786 con Registro de Documento N°04513710 y con Memorandum N°0026-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 17 de enero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de **ROTACION** para el año fiscal 2024 en favor de la Sra. Lourdes SALAS CASIO con DNI 22505524 Servidora Nombrada con el cargo de ENFERMERA, servidora destacada del Centro de Salud Ambo para que preste servicios en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, sede administrativa a partir del 01/01/2024 y consecuentemente DEJAR SIN EFECTO la RD N°0028-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE.

CONSIDERANDO:



Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;



Que, según lo prescrito en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Capítulo VII De las Asignaciones de Funciones y el Desplazamiento. Artículo 75° El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, asimismo en el artículo 78°.- La Rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;



Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2017, dispone la Creación de las Unidades Ejecutoras Red Salud Ambo, durante el año fiscal 2017, sujetándose al Presupuesto Institucional de las entidades respectivas;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, de la Asignación de Funciones y Desplazamiento Artículo 75°.-El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Artículo 76°.- Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII Artículo 78°.- LA ROTACION La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

....//IIII



Ambo,
///...

Asimismo, el Manual de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.2 respecto lo siguiente: 3.2.1. La Rotación, es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada; 3.2.2. La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario, La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentran ubicado el servidor. 3.2.3. Para efectuar rotación de personal;

Con oficio N°0043-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/MRS AMBO de fecha 11 de enero de 2024, la Jefatura de la Micro Red de Salud Ambo, remite proveído de ROTACION de la Sra. Lourdes SALAS CASIO con DNI 22505524 Servidora Nombrada con el cargo de ENFERMERA, servidora destacada del Centro de Salud Ambo para que preste servicios en la Red de Salud Ambo, sede administrativa;

Con informe N°0027-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite Rotación de personal de la Sra. Lourdes SALAS CASIO con DNI 22505524 Servidora Nombrada con el cargo de ENFERMERA, servidora destacada del Centro de Salud Ambo para que preste servicios en la Red de Salud Ambo, sede administrativa;

Con informe N°0020-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 16 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita autorización mediante Acto Resolutivo de Rotación de Personal a favor de la Sra. Lourdes SALAS CASIO con DNI 22505524 Servidora Nombrada con el cargo de ENFERMERA, servidora destacada del Centro de Salud Ambo para que preste servicios en la Red de Salud Ambo, sede administrativa;

Con Resolución Directoral N°0026-2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE de fecha 19 de enero de 2024 ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la ROTACION para el año fiscal 2024 en favor de la Sra. Lourdes SALAS CASIO con DNI 22505524 Servidora Nombrada con el cargo de ENFERMERA, servidora destacada del Centro de Salud Ambo para que preste servicios en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, sede administrativa a partir del 11/01/2024, en vías de regularización;

Que, de conformidad DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM, capítulo VII Artículo 78°.- LA ROTACION La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Capítulo VII De las Asignaciones de Funciones y el Desplazamiento; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCION DIRECTORAL N°0028-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, en cumplimiento al MEMORANDUM N°0026-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/DE. ...///

Ambo,
////....

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la ROTACION para el año fiscal 2024 en favor de la Sra. Lourdes SALAS CASIO con DNI 22505524 Servidora Nombrada con el cargo de ENFERMERA, servidora destacada del Centro de Salud Ambo para que preste servicios en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, sede administrativa a partir del 01/01/2024, en vías de regularización.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO
[Signature]
Enf. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
D.E.P. 40462